DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.669 | Jueves 5 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2387653

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	913,26	1,0000
CORONA CHECA	39,33	23,2218
CORONA DANESA	128,67	7,0976
CORONA NORUEGA	83,03	10,9985
CORONA SUECA	82,52	11,0665
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	248,71	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	577,61	1,5811
DÓLAR CANADIENSE	664,43	1,3745
DÓLAR DE SINGAPUR	665,88	1,3715
DÓLAR NEOZELANDÉS	539,82	1,6918
EURO	959,51	0,9518
FRANCO SUIZO	996,46	0,9165
LIBRA ESTERLINA	1108,86	0,8236
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,24	3,8496
RINGGIT MALAYO	193,14	4,7285
RIYAL CATARÍ	250,45	3,6465
RIYAL SAUDÍ	243,54	3,7500
WON COREANO	0,67	1363,3900
YEN JAPONÉS	6,13	148,9729
YUAN	124,82	7,3167
ZLOTY POLACO	208,16	4,3872
DEG	1195,68	0,7638

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl